

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006

INDICE

Informe de los auditores independientes

Balances Generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

- US\$ - Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
- La Compañía - Academia Buque Mayor S.A. (BUQMAYOR)
- SIC - Superintendencia de Compañías del Ecuador
- SRI - Servicios de Rentas Internas
- NEC - Normas Ecuatorianas de Contabilidad
- NIC - Normas Internacionales de Contabilidad
- NIIF - Normas Internacionales de Información Financieras



CPA. Fernando X. Rizzo
Auditor Independiente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Directorio y
Accionistas de

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)

Guayaquil, Abril 10 del 2008

Introducción:

1. He auditado los balances generales adjuntos de **ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)** al 31 de diciembre del 2007 y 2006, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio de los accionistas y del flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros.

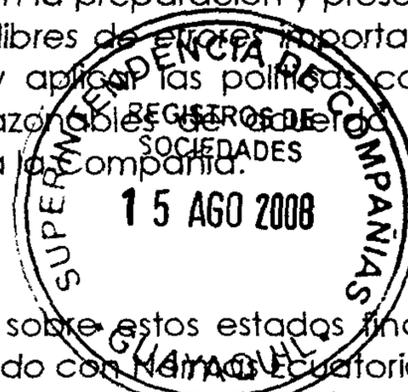
Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

2. La Administración de **ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de errores importantes, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias del entorno económico en donde opera la compañía.

Responsabilidad del Auditor Independiente:

3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría para obtener seguridad razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores importantes ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor



A los miembros del Directorio y
Accionistas de
ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)
Guayaquil, Abril 10 del 2008

toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría incluye también la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si las estimaciones importantes hechas por la Administración de la Compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar una opinión.

Opinión:

3. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)** al 31 de diciembre del 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y el flujo de efectivo por los años terminados a esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: SC - RNAE - 569




Fernando Rizzo
Auditor Independiente
No. de Licencia
Profesional: 33.954

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006

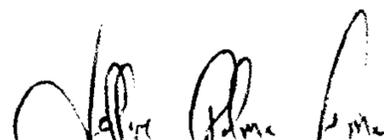
(Expresado en dólares estado unidenses)

<u>Activo</u>	<u>2007</u>	<u>2006</u>
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	1,799.13	200.00
Documentos y cuentas por cobrar		
Clientes	96,602.93	48,994.20
Terceros	392,178.24	390,468.86
Otras	259,316.88	216,676.52
Inventarios	1,370.82	1,812.44
Pagos anticipados	6,288.91	0.00
Total del activo corriente	757,556.91	658,152.02
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	108,337.46	112,563.56
CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS	955,412.46	907,133.69
Total del activos	<u>1,821,306.83</u>	<u>1,677,849.27</u>
<u>Pasivo y patrimonio</u>		
PASIVO CORRIENTE		
Sobregiros bancarios	0.00	4,903.16
Documentos y cuentas por pagar		
Proveedores	4,228.71	1,932.96
Otras	36,603.54	26,667.60
Pasivos acumulados		
Intereses por pagar	146,445.89	62,125.41
Total del pasivo corriente	187,278.14	95,629.13
PASIVO A LARGO PLAZO	1,631,352.00	1,581,362.00
PATRIMONIO (según estado adjunto)	2,676.69	858.14
Total del pasivo y patrimonio	<u>1,821,306.83</u>	<u>1,677,849.27</u>

Véase: Notas a los estados financieros desde la No. 1 hasta la No. 13.



Lcda. Susana Salcedo Cueva
Gerente General



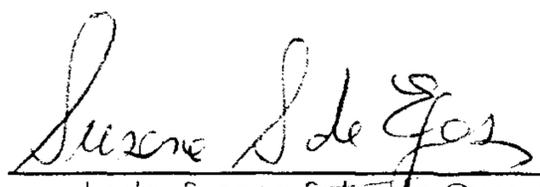
CBA. Joffre Palma
Contador General

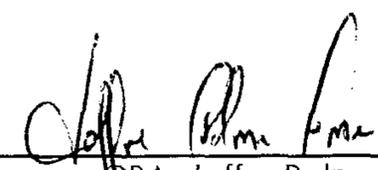
ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR).

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006
(Expresado en dólares estado unidenses)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Ingresos por servicios educativos, netos	734,842.41	891,612.19
Costos por servicios educativos	<u>329,649.28</u>	<u>315,406.13</u>
Utilidad bruta	405,193.13	576,206.06
Gastos de operación, neto:		
De administración	237,862.92	180,805.88
Depreciaciones	25,560.69	22,524.58
Amortizaciones	138,740.16	261,919.07
Gastos financieros	<u>1,635.92</u>	<u>110,230.19</u>
Total gastos de operación, neto	<u>403,799.69</u>	<u>575,479.72</u>
Utilidad operacional	1,393.44	726.34
Otros, netos:		
Otros ingresos	1,811.56	1,135.28
Otros egresos	<u>352.37</u>	<u>1,339.15</u>
Total otros, neto	<u>1,459.19</u>	<u>-203.87</u>
Utilidad antes de participación trabajadores	2,852.63	522.47
Participación trabajadores	<u>427.89</u>	<u>78.37</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta	2,424.74	444.10
Impuesto a la renta	606.19	111.03
Utilidad neta del año	<u><u>1,818.55</u></u>	<u><u>333.07</u></u>

Véase: Notas a los estados financieros desde la No. 1 hasta la No. 13.

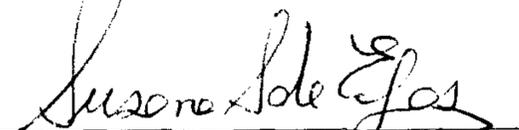

Lcda. Susana Salcedo Cueva
Gerente General

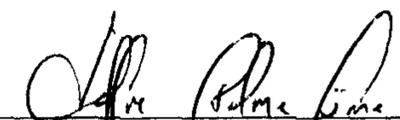

CBA. Joffre Palma
Contador General

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 y 2006
(Unidad monetaria en US\$)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Pérdidas acumuladas</u>	<u>Utilidades no distribuidas</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2006	1,000.00	-	(474.93)	-	525.07
Utilidad neta del año 2006				333.07	333.07
Saldos al 1 de enero del 2007	1,000.00	-	(474.93)	333.07	858.14
Utilidad neta del año 2007				1,818.55	1,818.55
Saldos al 31 de diciembre del 2007	<u>1,000.00</u>	<u>-</u>	<u>(474.93)</u>	<u>2,151.62</u>	<u>2,676.69</u>

Véase: Notas a los estados financieros desde la No. 1 hasta la No. 13.


Lda. Susana Salcedo Cueva.
Gerente General


CBA. Joffre Palma.
Contador General

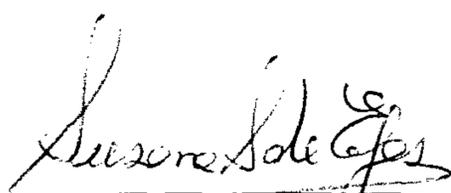
ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006**

(Expresado en dólares estado unidenses)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación		
Recibido de clientes	688,343.68	694,308.10
Pagado a proveedores, empleados y otras relacionadas	-612,524.78	-659,004.61
Intereses pagados	-67,341.00	-201,485.20
Otros, neto	1,459.19	-203.87
Efectivo neto en actividades operativas	<u>9,937.09</u>	<u>-166,385.58</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión		
Adiciones, netas de propiedades, planta y equipos	-21,334.58	-19,148.36
Adiciones de Cargos diferidos y otros activos	-36,993.38	-21,645.65
Efectivo neto usado actividades inversión	<u>-58,327.96</u>	<u>-40,794.01</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento		
Obligaciones a largo plazo	49,990.00	201,362.00
Efectivo neto proveniente actividades financiamiento	<u>49,990.00</u>	<u>201,362.00</u>
Disminución neta de efectivo	1,599.13	-5,817.59
Efectivo y sus equivalentes al inicio del año	200.00	6,017.59
Efectivo y sus equivalentes al final del año	<u>1,799.13</u>	<u>200.00</u>

Véase: Notas a los estados financieros desde la No. 1 hasta la No. 13.



Lcda. Susana Salgado Cueva
Gerente General



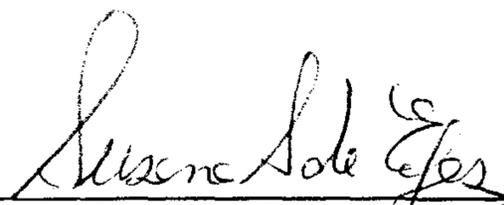
CBA. Joffre Palma
Contador General

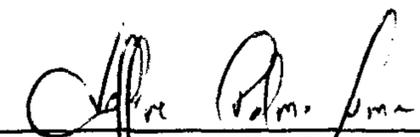
ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 2006 (CONTINUA
 (Expresado en dólares estado unidenses)

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Conciliación de la utilidad neta del año con el efectivo neto usado en las actividades de operación:		
Utilidad neta del año	1,818.55	333.07
Ajustes para conciliar la utilidad con el efectivo utilizado en operaciones:		
Depreciaciones	25,560.68	22,524.52
Amortizaciones	138,740.17	261,919.13
Ajustes	0.00	3,217.49
	<u>166,119.40</u>	<u>287,994.21</u>
(Aumento) Cargos diferidos y otros activos	<u>-150,025.56</u>	<u>-20,144.94</u>
	16,093.84	267,849.27
Cambios en activos y pasivos:		
Documentos y cuentas por cobrar	-92,138.87	-410,752.40
Inventarios	441.62	1,475.26
Sobregiros bancarios	-4,903.16	4,903.16
Documentos y cuentas por pagar	6,123.18	41,249.20
Pasivos acumulados	84,320.48	-71,110.07
Efectivo neto en actividades operativas	<u><u>9,937.09</u></u>	<u><u>-166,385.58</u></u>

Véase: Notas a los estados financieros desde la No. 1 hasta la No. 13.


 Lcda. Susana Salcedo Cueva
 Gerente General


 CBA. Joffre Palma
 Contador General

**ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2007 y 2006**

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía está constituida en la ciudad de Guayaquil desde el 1 de junio del 2004 con el nombre de Academia Naval Buque Mayor S.A. (ANAVAL B.M.). Posteriormente el 17 de septiembre del 2004 cambia su denominación social por la de Academia Buque Mayor S.A. (BUQMAYOR).

La actividad principal de la compañía es la de proveer servicios educativos a nivel preescolar, primaria, secundaria y superior con carácter privado de conformidad con programas de estudios establecidos por el Ministerio de Educación del Ecuador.

Para poder ejercer en debida forma tal actividad, la Compañía precisa contar con una infraestructura que reúna las condiciones adecuadas para el normal funcionamiento, por lo que el 29 de noviembre del 2004 la Compañía celebra con Industria Avícola El Líder S.A. un contrato de comodato, en la que esta última entrega en calidad de préstamo en Uso o Comodato un inmueble que es de su propiedad ubicado al margen izquierda del carretero Guayaquil-Salinas, a la altura del kilómetro catorce y medio para que lo use gratuitamente y lo restituya después de terminado su uso, en el mismo estado o en mejores condiciones en que lo recibe. El plazo del mencionado contrato es de quince años a contarse desde el 1 de julio del 2004 pudiendo renovarse por un período igual, menor o mayor de manera que al finalizar el mismo Avícola El Líder S.A. tendrá a su favor y en su beneficio la propiedad de las construcciones que sobre el inmueble se hicieren.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros adjuntos son presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Las NEC emitidas por la Federación de Contadores del Ecuador, en un número de 27 normas, son similares a sus correspondientes NIC de las cuales se derivan. Actualmente, las NIC están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF y establecerán a futuro la base de registro, preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal cambio y coyuntura, la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 4 publicada en el R.O. No. 348 de septiembre 4, 2006, dispuso que las NIIF sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir de enero 1 del año 2009. Desde enero 1 del 2009, la Superintendencia de Compañías deroga las resoluciones emitidas, por las cuales dispuso la aplicación obligatoria de las NEC en las entidades sujetas a su control y vigilancia.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES (Continuación)

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

b) Efectivo y equivalente de efectivo -

Incluye depósitos en bancos locales.

c) Documentos y cuentas por cobrar -

Los documentos y cuentas por cobrar a clientes están registrados al valor de la prestación de los servicios educativos, menos los cobros realizados, incluye préstamos otorgados a terceros y otras cuentas por cobrar, neto de una provisión para cuentas incobrables.

d) Propiedades, planta y equipos

Se muestra al costo histórico, menos la depreciación acumulada.

El valor de las propiedades, planta y equipos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación se registra con cargo a los resultados del año, utilizando el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada del activo.

e) Cargos diferidos y otros activos

Se muestran al costo histórico e incluyen principalmente, desembolsos relacionados a la actividad de la Compañía, en concepto de inversiones realizadas en la construcción y mejoras significativas del inmueble en el cual realiza sus actividades, las que se amortizaron en 5 años a razón del 20% anual hasta el año 2006 y a partir del año 2007 se amortizan en 7 años a razón del 15% anual sobre el costo neto amortizable al 31 de diciembre del 2006 (Ver nota 1 y nota 5).

f) Reconocimiento de ingresos

La Compañía reconoce ingresos por prestación de servicios educativos cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de los servicios otorgados.

g) Intereses pagados.

Están registrados bajo el método del devengado.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PRÁCTICAS CONTABLES (Continuación)

h) Provisión para impuesto a la renta -

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto (25%) la misma que podrá reducirse al (15%) si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. Se calcula sobre la base de utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan con base en el impuesto por pagar exigible.

i) Participación de los trabajadores en las utilidades

Provisión con cargo a resultados del ejercicio en que se devenga a la tasa del 15% de la utilidad anual.

j) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NEC, requieren que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Institución de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

NOTA 3 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2007, incluye principalmente cuentas por cobrar a Albany Agency por US\$ 201 mil el cual no devenga intereses y con vencimiento en el corto plazo.

NOTA 4 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

El saldo y movimiento del rubro durante el año se detalla a continuación:

	Tasa anual depreciación	2007	2006
Muebles y enseres	10%	23,646.02	13,618.82
Equipos de oficina	10%	19,230.95	18,216.61
Equipos de computación	33%	39,263.06	37,580.10
Equipos varios de seguridad	10%	89,666.88	81,056.80
		<u>171,806.91</u>	<u>150,472.33</u>
Menos - depreciación acumulada		<u>-63,469.45</u>	<u>-37,908.77</u>
		<u>108,337.46</u>	<u>112,563.56</u>

El movimiento del año es el siguiente:

Saldo al 1 enero	112,563.56	119,157.21
adquisiciones	21,334.58	19,148.36
depreciaciones	-25,560.68	-22,524.52
reclasificaciones	-	-3,217.49
Saldo al 31 diciembre	<u>108,337.46</u>	<u>112,563.56</u>

NOTA 5 - CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

El saldo y movimiento del rubro durante el año se detalla a continuación:

	2007	2006
Gastos preoperacionales	57,234.20	57,234.20
Edificaciones en curso (Ver nota 1 y nota 2, literal e)	1,299,676.67	1,262,683.29
Gastos de constitución	500.99	500.99
Intereses diferidos	170,170.50	20,144.94
	<u>1,527,582.36</u>	<u>1,340,563.42</u>
Menos - amortización acumulada	<u>(572,169.90)</u>	<u>(433,429.73)</u>
	<u>955,412.46</u>	<u>907,133.69</u>
El movimiento del año es el siguiente:		
Saldo al 1 enero	907,133.69	1,127,262.23
adiciones intereses diferidos	150,025.56	20,144.94
adquisiciones	36,993.38	21,645.65
amortizaciones	<u>(138,740.17)</u>	<u>(261,919.13)</u>
Saldo al 31 diciembre	<u>955,412.46</u>	<u>907,133.69</u>

NOTA 6 - PASIVOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2007, representan préstamos a Global Grain Internacional con vencimiento promedio de 36 meses e intereses del 9% promedio anual.

	2007	2006
Global Grain Internacional	<u>1,631,352.00</u>	<u>1,581,362.00</u>
	1,631,352.00	1,581,362.00
Menos - porción corriente de largo plazo	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>1,631,352.00</u>	<u>1,581,362.00</u>

El último crédito recibido en el año 2007 por \$50 mil tiene vencimiento hasta el año 2010.

NOTA 7 - IMPUESTO A LA RENTA

Situación fiscal

A la fecha de emisión de los estados financieros (10 de Abril del 2008), la Compañía no ha sido fiscalizada desde la fecha de sus constitución en el año 2004. Los años 2005 al 2007 inclusive, se encuentran abiertos a revisión por parte de las autoridades fiscales.

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de Diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas.

NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL

El capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía al 31 de Diciembre del 2007 y 2006 comprende 100 acciones ordinarias de valor nominal US\$10.00 cada una. La Compañía no mantiene el 10% en Reserva Legal sobre el capital suscrito.

NOTA 9 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para la distribución de dividendos, pero puede capitalizarse o aplicarse a la absorción de pérdidas. Al 31 de Diciembre del 2007 y 2006 se encuentran pendientes las apropiaciones del 10% de la Utilidad Neta.

NOTA 10 - PRINCIPALES TRANSACCIONES Y SALDOS CON TERCEROS

Saldos con terceros al 31 de diciembre

	2007	2006
Cuentas por cobrar		
Servieduca S.A.	375,243.01	375,109.21
Logosa	16,935.23	15,359.65
Total	<u>392,178.24</u>	<u>390,468.86</u>

Los saldos por cobrar y/o pagar a terceros no están sujetas a intereses y no poseen fechas definidas de cobro y/o pago; sin embargo, la Administración considera que dichos valores serán liquidados en el corto plazo.

NOTA 11 - RECLASIFICACIONES

Al 31 de Diciembre del 2007 y 2006, ciertos saldos incluidos en los estados financieros han sido reclasificados únicamente para propósitos de presentación de este informe.

NOTA 12 - SITUACION LABORAL

A la fecha de emisión de este informe (abril 10 del 2008), la Compañía no mantiene contratos con ninguna compañía intermediaria para la prestación de servicio de personal.

NOTA 13 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2007 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 10 del 2008) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

31 DE DICIEMBRE DEL 2007

CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por Intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la Renta reconocidos por la Administración Tributaria.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 13 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

Abreviatura utilizada:

US\$ - Dólares estadounidense

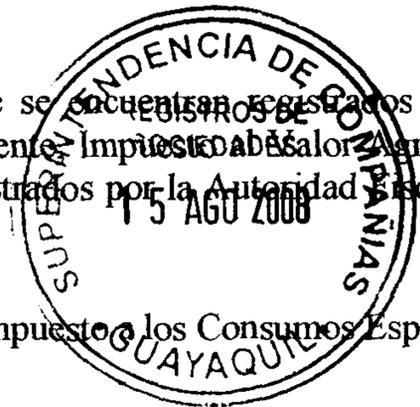


INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de
ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)

Guayaquil, 10 de abril del 2008

1. Hemos auditado los estados financieros de ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR) por el año terminado el 31 de diciembre del 2007 y, con fecha 10 de abril del 2008, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el párrafo siguiente.
3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2007 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer párrafo, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
 - . Mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
 - . Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - . Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
 - . Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al



Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;

Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.

4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer párrafo.
5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 a 13, preparados por la Administración de la compañía ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR) que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 252 del 17 de abril del 2006, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 252 del 17 de abril del 2006, informamos que no existen recomendaciones y aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.
7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de la compañía ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR) y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 569

C.P.A. Fernando Rizzo Q.
RUC Auditor: 0914117726001



ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2007

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN	ANEXO 1
GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	ANEXO 2
CUADRO No. 1 DETALLE DE CRÉDITOS DEL EXTERIOR	
REMANENTES DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2006	ANEXO 3
CUADRO No. 2 UTILIZACIÓN DE REMANENTES DE ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO 2007 RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2007	ANEXO 4
CUADRO No. 3 CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA	
CUADRO No. 3.1 DIFERENCIAS DE VENTAS SEGÚN LIBROS VS. DECLARACIONES	
CUADRO No. 3.2 CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS Año fiscal 2007	ANEXO 5
CUADRO No. 4 CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA DECLARADAS VS. LIBROS	
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS Año fiscal 2007	ANEXO 6
CUADRO No. 5 VALORES SEGÚN LIBROS	
CUADRO No. 6 CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS	
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Año fiscal 2007	ANEXO 7
CUADRO No. 7 CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS.	
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA Año fiscal 2007	ANEXO 8
CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
CUADRO No. 9 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS	
CUADRO No. 10 DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES	
CUADRO No. 11 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE) (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)	
CUADRO No. 12 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA	
CUADRO No. 13 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS	
CUADRO No. 14 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN	
CUADRO No. 15 ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE	
CUADRO No. 15.1 CLASIFICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS	
CÁLCULO DE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES Año fiscal 2007	ANEXO 9
CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA	
CUADRO No. 17 DE TERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR	
CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - 2006	
CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - 2007	

ÍNDICE ANEXOS Y CUADROS - INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AÑO FISCAL 2007

DESCRIPCIÓN ANEXO - CUADRO	NO. DE ANEXO
CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 19.1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL	
CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
<u>DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</u>	ANEXO 10
CUADRO No. 21 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES Año fiscal 2007	
<u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO</u>	ANEXO 11
<u>SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR</u>	ANEXO 12
<u>COPIA DEL INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADO EN LA SUPERINTENDENCIA RESPECTIVA</u>	ANEXO 13

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2007

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: **0992358874001**

1.2 Domicilio Tributario: **KM. 14.5 VIA A LA COSTA**

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado:
NO APLICA

1.3 Apellidos, Nombres y No de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal **LCDA. MARTHA SUSANA MARGARITA SALCEDO CUEVA, C. I. # 0906324710**

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe **29 DE JUNIO DEL 2004**

1.5 Apellidos, Nombres y No. de RUC del Contador de la Compañía: **PALMA LIMA JOFFRE FRANCISCO R.U.C. 0919729731001**

1.6 Actividad Económica Principal: **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR.**

1.7 Actividad Económica Secundaria **NO APLICA**

1.8. Obligación de realizar ajuste de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner visto en la columna correspondiente, en caso de aplicar)¹:

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ²
Establecimiento de Sucursales		NO APLICA	
Aumento de Capital		NO APLICA	
Disminución de Capital		NO APLICA	
Prórroga del Contrato Social		NO APLICA	
Transformación		NO APLICA	
Fusión		NO APLICA	
Escisión		NO APLICA	
Cambio de Nombre		NO APLICA	
Cambio de Domicilio		NO APLICA	
Convalidación		NO APLICA	
Reactivación de la Compañía		NO APLICA	
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales		NO APLICA	
Reducción de la duración de la Compañía		NO APLICA	
Exclusión de alguno de los miembros		NO APLICA	
Otros (detallar)		NO APLICA	

1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.³

¹ Artículo 33 de la Ley de Compañías.

² Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.

³ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica".

CUADRO 1.10.1. ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.							
Total de Acciones / Participaciones emitidas:							
Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	% ⁴	Dividendos Repartidos ⁵ en efectivo (En US dólares)	Dividendos Anticipados (En US dólares)	
						Anticipo de Dividendos ⁶	Valor de la Retención
COLEMAN ASSOCIATED INC.		BELICE	70	70			
GRACEWOOD CORPORATION		BELICE	30	30			
TOTAL				100			

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

RAZÓN SOCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO):

RUC DEL ADMINISTRADOR DEL FIDEICOMISO (FIDUCIARIO): _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

RUC DEL FIDEICOMISO MERCANTIL: _____

CLASE DE FIDEICOMISO⁷: _____

OBJETO DE FIDEICOMISO⁸: _____

SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS A PAGAR IMPUESTO DENTRO DEL FIDEICOMISO Y SUS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN (Marcar con una "x")

Fideicomiso	Beneficiario

CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
Constituyente(s) y Adherente(s)

⁴ Del 6% al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 5.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁵ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la repartición de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁶ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.

⁷ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

⁸ Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.

Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Patrimonio Autónomo
NO APLICA			

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007			
Beneficiario (s)			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario
NO APLICA			

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente como beneficiario.

CUADRO 1.12 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007					
RUC Fideicomiso	Razón Social	Clase de Fideicomiso	Porcentaje de Participación (%)	Nacionalidad o lugar de domicilio del Fideicomiso	Constituyente / Beneficiario

NO APLICA

1.13. Detalle de las compañías relacionadas (locales y extranjeras) con las que se efectuaron operaciones o transacciones durante el ejercicio analizado (Art. 4 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas), donde se incluya la siguiente información:

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.					
Compañías Relacionadas					
Razón Social	Número de identificación tributaria	Naturaleza de la Relación ⁹	País de Residencia Fiscal	Monto total de las transacciones efectuadas entre relacionadas (USD)	Número de Transacciones efectuadas entre relacionadas
SERVICIOS EDUCATIVO S S. A.	0991217673001	CAPITAL	ECUADOR	\$134,00	
CENTRO DE ESTUDIOS LOGOS	0991299238001	CAPITAL	ECUADOR	\$2866,00	
Total de operaciones con partes relacionadas locales					
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior					
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					

⁹ Se deberá registrar en este campo el tipo de relación por: administración, control, capital o comercial. En caso de tener más de un tipo de relación incluir la más relevante.

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.	
Operaciones con partes relacionadas	
Año Fiscal 2007	
Descripción	Monto ¹⁰ USD
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.	
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.	
Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.	

1.15. Detalle de servicios contratados en el Exterior:

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.					
Contratación de Servicios en el Exterior					
Año Fiscal 2007					
Prestataria del Servicio (Razón Social)	País	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (De ser el caso) ¹¹
NO APLICA					

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes):

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.				
Ingresos recibidos por actividades en el exterior diferentes de exportaciones de bienes				
Año Fiscal 2007				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones
NO APLICA				

¹⁰ En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.

¹¹ Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso.

- 1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

- 1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

- 1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al inciso tercero del Artículo 23 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2007. En el caso de considerarse como gasto deducible adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

NO APLICA										
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007										
Reembolsos al Exterior										
Beneficiario del reembolso ¹²		Proveedor del Servicio ¹³			Descripción del Gasto ¹⁴	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (En US Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País	¿Constituye Renta gravada en el Ecuador? SI/NO						
							Total			

NO APLICA

- 1.20. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica¹⁵

CUADRO 1.20	
SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE	TOTAL MASTER ACCOUNTANT
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	WINDOWS XP
VERSIÓN	1
FUNCIONALIDADES	CONTABLE – ADMINISTRATIVO
SEGURIDADES DEL APLICATIVO	USUARIO – CLAVES DE ACCESO

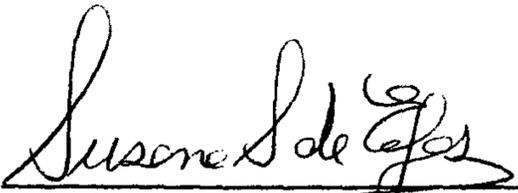
¹² Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

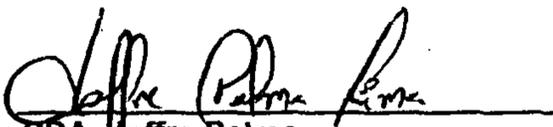
¹³ Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

¹⁴ Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.

¹⁵ Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.

DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")	
PROPIO (X)	TERCEROS ()
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	


Lcda. Susana Salcedo Cueva
Representante Legal
ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR).


CBA. Joffre Palma
RUC No. 0919729731001
Contador Registro No.0.11755
ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR)

CUADRO No. 1
Detalle de créditos del exterior (a)

Razón Social Prestamista	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones			Registro No.	Tasa de Interés %	Plazo (meses)	Destino del Crédito (c)	Moneda	Monto del Crédito	Originaria o Reconocida (d)	Tipo de cambio a la fecha de Registro Contable (e)	Saldo Inicial del Capital (f)	Saldo Capital al 31/Dic/2007 (g)	Pagos o abonos por intereses (h)	Gasto Financiero del Año (i)	No. Cuenta Contable Pasivo (j)	Casillero de la declaración. (pasivo) (k)	No. Cuenta Contable Gasto (l)	Casillero de la declaración. (gasto) (m)
	Ciudad	País	Suscripción	Desembolso	Registro																
	(b)																				
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	27/08/2004	04/09/2004	04-1579	04-1579	10.18%	36	CAPITAL TRABAJO		100,000.00	Originaria		100,000.00	100,000.00	5,108.22	10,336.21	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	30/09/2004	07/09/2004	04-1807	04-1807	10.16%	36	CAPITAL TRABAJO		100,000.00	Originaria		100,000.00	100,000.00	4,613.75	10,336.21	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	04/10/2004	24/09/2004	04-1836	04-1836	10.16%	36	CAPITAL TRABAJO		150,000.00	Originaria		150,000.00	150,000.00	6,392.33	15,504.31	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	18/11/2004	25/10/2004	04-2167	04-2167	9.65%	36	CAPITAL TRABAJO		100,000.00	Originaria		100,000.00	100,000.00	4,047.64	9,826.21	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	22/11/2004	09/11/2004	04-2224	04-2224	9.65%	36	CAPITAL TRABAJO		100,000.00	Originaria		100,000.00	100,000.00	4,047.64	9,826.21	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	20/12/04	30/11/2004	04-2409	04-2409	9.65%	36	CAPITAL TRABAJO		100,000.00	Originaria		100,000.00	100,000.00	4,047.64	9,826.21	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	04/02/2005	28/12/2004	05-232	05-232	9.65%	36	CAPITAL TRABAJO		100,000.00	Originaria		100,000.00	100,000.00	4,047.64	9,826.21	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	28/02/2005	20/01/2005	05-361	05-361	8.03%	36	CAPITAL TRABAJO		100,000.00	Originaria		100,000.00	100,000.00	3,388.14	8,206.21	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	28/02/2005	28/01/2005	05-362	05-362	8.03%	36	CAPITAL TRABAJO		100,000.00	Originaria		100,000.00	100,000.00	3,388.14	8,206.21	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	28/02/2005	14/02/2005	05-363	05-363	8.03%	36	CAPITAL TRABAJO		100,000.00	Originaria		100,000.00	100,000.00	3,388.14	8,206.21	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	21/03/2005	08/03/2005	05-471	05-471	8.03%	36	CAPITAL TRABAJO		180,000.00	Originaria		180,000.00	180,000.00	6,062.85	14,771.17	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	20/05/2005	04/05/2005	05-916	05-916	9.00%	36	CAPITAL TRABAJO		150,000.00	Originaria		150,000.00	150,000.00	5,662.50	13,764.31	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	30/11/2006	28/10/2006	6362377	6362377	8.77%	36	CAPITAL TRABAJO		201,372.00	Originaria		201,372.00	201,372.00	7,407.52	18,015.15	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
Global Grain International Inc	Panamá	Panamá	16/04/2007	02/03/2007	6370704	6370704	9.86%	36	CAPITAL TRABAJO		50,000.00	Originaria		50,000.00	50,000.00	4,163.11	3,374.77	2.1.10.01.01	417	5.4.01.01.01	1.4.01.0: 377
													1,631,372.00	1,631,372.00	65,706.06	160,026.56					

NOTAS:

- a. Corresponde al detalle de los créditos con instituciones financieras del exterior y la contabilización de sus abonos e capital e interés. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Art. 10 num. 2 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- b. En estas columnas se debe detallar la información registrada en los Formularios de Registro de Créditos Externos del Banco Central del Ecuador (B.C.E).
- c. Se debe detallar el uso de los fondos provenientes del préstamo.
- d. Se debe señalar si la deuda es originaria o renegociada.
- e. Para créditos en moneda diferente al dólar, corresponde al tipo de cambio que se encontraba vigente a la fecha de contabilización del crédito del exterior.
- f. Corresponde al saldo inicial del crédito recibido.
- g. Corresponde al saldo final del crédito recibido el 31 de diciembre de 2007.
- h. Corresponde a los desembolsos de dinero efectuados para pago de intereses por crédito del exterior.
- i. Corresponde al gasto financiero del año del crédito del exterior.
- j. En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Pasivo donde se registró el crédito del exterior.
- k. y m. Corresponde a los casilleros de pasivos y gastos del formulario de la declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2007, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-0034 del 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265.
- l. En esta columna se debe detallar la cuenta contable del Gastos Financiero donde se registró el pago de interés.

Susana Salcedo Cueva
 Lcda. Susana Salcedo Cueva
 Representante Legal
 Academia Buque Mayor S.A.

Jaime Palma Rime
 CBA, Jaime Palma Rime
 ROC No. 0919729731001
 Contador Registro No. 0.11766
 Academia Buque Mayor S.A.

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

CUADRO No. 2
 Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2007 reconocidos por la Administración Tributaria (a)

Año Anticipo {1}	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2007 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	Número de Trámite (b)	Casillero de la Declaración (c)	No. Cuenta Contable
2004				0.00			
2005				0.00			
2006				0.00			
	CUADRO NO. 8	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>			

NO APLICA

NOTAS:

a. Corresponde a la utilización de remanentes de anticipos de Impuesto a la Renta de años anteriores. Este anexo se encuentra diseñado en sujeción a lo establecido en el Art. 46 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b. En esta columna se debe detallar los números de trámite con los cuales el contribuyente notificó, al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, su voluntad de compensar los remanentes de anticipo de Impuesto a la Renta con obligaciones pendientes o futuras de Impuesto a la Renta.

c. En esta columna se debe detallar los casilleros de declaración de Impuesto a la Renta del año 2007, en los cuales se incluyen los valores por concepto de remanentes de anticipo de impuesto de años anteriores utilizados en el pago del Impuesto a la Renta año fiscal 2007.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, *Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios* (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Lcda. Susana Salcedo Cueva
 Representante Legal
 Academia Buque Mayor S.A.


 CBA. Joffre Palma
 RUC No. 0919729731001
 Contador Registro No. 0.11755
 Academia Buque Mayor S.A.

Mes	Valores tomados de los libros contables del contribuyente											Impuesto a Pagar								
	Impuesto en Ventas según Libros					Impuesto en Compras según Libros						Según Libros				Según Declaración (7)				
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)		
	Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0% (a)	Otras Ventas de Activos Fijos con tarifa diferente de 0% (k)	Ventas netas gravadas con tarifa 0% (p)	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Tarifa de Impuesto Vigente (h)	Impuesto causado en ventas ((1)+(2)) * (6)	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0%	Impuesto pagado en compras (9) * (8)	Factor de Proporcionalidad (b) ((1)+(4)+(5)) / ((1)+(3)+(4)+(5))	Crédito Tributario en Compras (8) * (10)	Saldo de Crédito Tributario del Mes Anterior (g)	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	Devoluciones de IVA solicitadas en el mes	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes (c) a (d)	Total Impuesto a Pagar (d)	Total Impuesto Declarado (casillero 799) (e)	Total Crédito Tributario Próximo Mes (casillero 798) (f)	Diferencia Crédito Tributario (18) - (15)	Diferencia Impuesto (16) - (17)
Enero			53,720.43			12.00%	0.00	6,113.37	733.60	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero			6,079.54			12.00%	0.00	5,268.23	632.19	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo			32,517.36			12.00%	0.00	13,176.91	1,581.23	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril			86,098.08			12.00%	0.00	15,084.67	1,810.16	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo			80,281.69			12.00%	0.00	12,062.94	1,447.55	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio			65,534.65			12.00%	0.00	4,261.77	511.41	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio			63,165.64			12.00%	0.00	5,344.71	641.37	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto			69,699.17			12.00%	0.00	7,125.99	856.12	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Septiembre			73,735.35			12.00%	0.00	6,288.02	754.56	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre			58,549.51			12.00%	0.00	3,645.01	437.40	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre			77,132.18			12.00%	0.00	4,300.10	516.01	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre			68,328.81			12.00%	0.00	8,812.52	1,057.50	0.00%	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	734,842.41	0.00	0.00		0.00	\$1,484.24	10,978.11		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Mes	Ventas según Libros											Ventas según Declaraciones (7)											
	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12%	Ventas de Activos Fijos gravados con tarifa 12%	Otros con tarifa 12%	Ventas Directas a Exportadores con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0%	Ventas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 0%	Ventas Directas a Exportadores con tarifa 0%	Otros con tarifa 0%	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Total Ventas y Exportaciones (1)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (casillero 631)	Ventas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% (casillero 636)	Ventas Directas a Exportadores con tarifa 12% (casillero 633)	Otros con tarifa 12% (casillero 637)	Ventas Netas Gravadas con Tarifa 0% (casillero 601)	Ventas de Activos Fijos Gravadas con tarifa 0% (casillero 606)	Ventas Directas a Exportadores con tarifa 0% (casillero 603)	Otros con tarifa 0% (casillero 607)	Exportaciones de Bienes (casillero 611)	Exportaciones de Servicios (casillero 613)	Total Ventas y Exportaciones (2)	Diferencia (1)-(2) (3)
Cuentas Contables																							
Enero					53,318.65					401.78	53,720.43				45,172.43							45,172.43	8,548.00
Febrero					5,808.00					271.54	6,079.54				6,079.54							6,079.54	0.00
Marzo					32,264.00					253.36	32,517.36				32,517.36							32,517.36	0.00
Abril					85,919.50					178.58	86,098.08				86,098.08							86,098.08	3,000.00
Mayo					80,233.85					47.84	80,281.69				88,729.69							88,729.69	-8,448.00
Junio					65,434.75					99.9	65,534.65				83,025.70							83,025.70	2,508.95
Julio					63,018.82					146.82	63,165.64				63,032.82							63,032.82	132.82
Agosto					69,624.82					74.35	69,699.17				69,624.82							69,624.82	74.35
Septiembre					73,588.47					146.88	73,735.35				66,696.47							66,696.47	7,038.88
Octubre					58,285.37					264.14	58,549.51				64,770.82							64,770.82	-6,221.31
Noviembre					77,129.42					2.76	77,132.18				77,653.47							77,653.47	-521.29
Diciembre					67,153.81					1,175.00	68,328.81				65,925.06							65,925.06	2,403.75
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	731,779.46	0.00	0.00	3,062.96	0.00	0.00	734,842.41	0.00	0.00	0.00	0.00	732,326.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	732,326.26	2,516.15

Nota: La diferencia corresponde a los otros impuestos con tarifa cero que no fueron presentado en la declaración mensual del formulario 104 pero si en el impuesto a la renta formulario 101

CUADRO No. 3.2
CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 12%				Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 0%				Exportaciones Anuales			
Según Declaraciones IVA (casilleros: 531+533+537) (1) & (7)	Según Declaración de impuesto a la Renta (casillero 601) (8)	Diferencias (9)	Explicación Diferencia (e)	Según Declaraciones IVA (casillero 601+603+607) (m) & (n)	Según Declaración de impuesto a la Renta (casillero 602) (o)	Diferencias (p)	Explicación Diferencia (e)	Según Declaraciones IVA (casillero: 811 + 813) (q) & (r)	Según Declaración de impuesto a la Renta (casillero 803) (s)	Diferencias (t)	Explicación Diferencia (e)
(1)	(8)	(9) - (8)		(m)	(o)	(p) - (o)		(q)	(s)	(t) - (s)	
0.00	0.00	0.00		732.326.26	714.304.96	18.021.30	Esta diferencia se origina	0.00	0.00	0.00	
0.00	0.00	0.00		732.326.26	714.304.96	18.021.30		0.00	0.00	0.00	0.00

Susana Salcedo Cueva
 Lcda. Susana Salcedo Cueva
 Representante Legal
 Academia Buque Mayor S.A.

Jorge R. Palma
 Sr. Jorge Palma
 RUC No. 0319729731001
 Contador Registro No. 011755
 Academia Buque Mayor S.A.

CUADRO No. 4
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.1.07.01.06	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	3.90	53.37	143.71	6.68	89.23	63.04	49.40	50.61	11.95	21.21	9.54	15.30	517.94
2.1.07.01.07	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	25.39	0.00	0.00	0.00	45.19	18.16	52.15	21.84	39.72	54.81	39.48	112.14	408.88
2.1.07.01.04	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	310.24	49.83	4.80	194.40	672.30	43.44	45.00	24.00	280.94	70.78	64.41	118.87	1,879.01
	Total de retenciones según libros	339.53	103.20	148.51	201.08	806.72	124.64	146.55	96.45	332.61	146.80	113.43	246.31	2,805.83

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

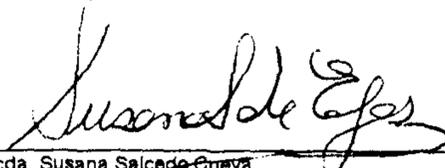
Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 898) (a)	339.52	103.20	148.51	201.08	806.72	124.64	146.55	96.45	332.28	146.82	113.43	246.31	2,805.51
Diferencia (Ver Nota General)	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.33	-0.02	0.00	0.00	0.32
Total de retenciones según libros	339.53	103.20	148.51	201.08	806.72	124.64	146.55	96.45	332.61	146.80	113.43	246.31	2,805.83

NOTAS:

a. Los valores deben ser tomados de las declaraciones mensuales del contribuyente, originales o sustitutivas, en los casos en los que se hayan aplicado. Los artículos 89 del Código Tributario y 101 de la Ley de Régimen Tributario interno tratan acerca de la responsabilidad del contribuyente referente a los valores declarados y norman la presentación de declaraciones sustitutivas. Para el año 2007, el formulario de declaración vigente, en lo concerniente a la declaración del Impuesto al Valor Agregado, fue el formulario 104 (casillero 898), según la resolución No. NAC-DGER2005-0637 de 30 de diciembre de 2005 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 12 de enero de 2006 en el R.O. 186.

b. Corresponde al saldo, al final de cada mes, de los libros contables del contribuyente. Cabe señalar que no necesariamente existe una cuenta contable por cada porcentaje de retención; detallar la(s) cuenta(s) dónde se registren la retenciones.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Lcda. Susana Salgado Cueva
 Representante Legal
 Academia Buque Mayor S.A.

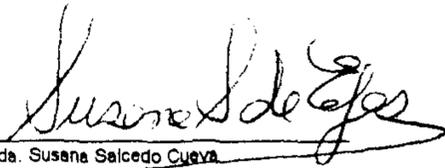

 CBA Jorge Palma
 RUC No. 0919729731001
 Contador Registro No. 0.11755
 Academia Buque Mayor S.A.

CUADRO No. 5
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
PRIMER SEMESTRE (a.1)														
2.1.07.01.05	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	118.99	109.64	2.14	2.14	107.58	107.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	446.07
2.1.07.01.02	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	71.98	80.48	212.23	223.19	137.76	115.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	841.44
	Retenciones en la fuente 5 % Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retenciones en la fuente 5% Otros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.07.01.12	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	2.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.11
SEGUNDO SEMESTRE (a.2)														
2.1.07.01.05	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107.58	107.58	107.58	107.58	107.58	983.47	1,521.37
2.1.07.01.02	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.86	8.67	8.23	9.73	12.99	5.70	53.18
2.1.07.01.13	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	214.51	200.18	223.66	132.60	128.18	219.75	1,118.88
2.1.07.01.12	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	11.20	95.65	47.83	116.83	301.51
	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total según libros		188.97	190.12	214.37	225.33	247.45	223.38	359.95	316.43	350.67	345.56	296.58	1,325.75	4,284.56

CUADRO No. 6
CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	188.97	190.11	214.06	225.32	247.45	221.39	359.95	316.50	350.62	345.55	296.73	1,326.74	4,283.39
Diferencia (Ver Nota General)	0.00	0.01	0.31	0.01	0.00	1.99	0.00	-0.07	0.05	0.01	-0.15	-0.99	1.17
Total de retenciones según libros	188.97	190.12	214.37	225.33	247.45	223.38	359.95	316.43	350.67	345.56	296.58	1,325.75	4,284.56


 Lda. Susana Salcedo Cueva
 Representante Legal
 Academia Buque Mayor S.A.


 CBA. Joffre Palma
 RUC No. 0818728731001
 Contador Registro No. 0.11755
 Academia Buque Mayor S.A.

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES

Año fiscal 2007
(En US Dólares)

ANEXO 7

(Página 1 de 2)

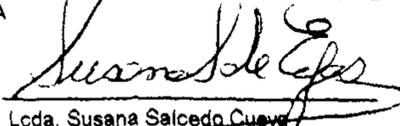
CUADRO No. 7
CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

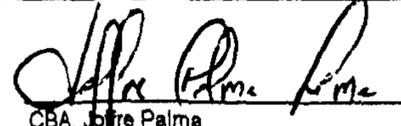
CÓDIGOS:

- 1 Tabacos Rubios 3 Cervezas 5 Alcohol 7 Bienes Suntuarios
2 Tabacos Negros 4 Bebidas gaseosas 6 Vinos < 3.5 toneladas 8 Telecomunicaciones

MES	CÓDIGO (e)	SEGÚN DECLARACIÓN (b) & (c)							SEGÚN LIBROS										
		Código (d) Casillero 301	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 398 (1)	Total impuesto a pagar Casillero 802	Multas (a) Casillero 904 (2)	Intereses (a) Casillero 903 (3)	Total Pagado Casillero 998	Fecha de declaración	Código Cta. Contable ICE por pagar	Ventas gravadas con ICE			Impuesto por pagar (4)	Diferencia (Ver Nota General) (4)-(1)	Multas por pagar (a) (5)	Diferencia (Ver Nota General) (5)-(2)	Intereses por pagar (a) (6)	Diferencia (Ver Nota General) (6)-(3)
											Cantidad	Unidad (f)	Valor						
ENERO														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
FEBRERO														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
MARZO														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
ABRIL														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
MAYO														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
JUNIO														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
JULIO														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
AGOSTO														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SEPTIEMBRE														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
OCTUBRE														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
NOVIEMBRE														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
DICIEMBRE														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
														0.00		0.00		0.00	
TOTAL			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

NO APLICA


Lda. Susana Salcedo Cueva
Representante Legal
Academia Buque Mayor S.A.


CBA. Joffre Palma
RUC No. 0919729731001
Contador Registro No. 0.11755
Academia Buque Mayor S.A.

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a)
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 1 de 9)

CUADRO No. 8
 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (d)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cia. (e)
CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL				2,852.63
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (b)				0.00
Más/Menos otras partidas gravadas				0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL				2,852.63
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	803		CUADRO No. 12	427.89
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802			2,852.63
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0.00
15% Participación a trabajadores (f)	803		CUADRO No. 12	427.89
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	804		CUADRO No. 9	0.00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0.00
Otras deducciones (b)	812			0.00
Ingresos no gravados ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómesese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
Más:				
Gastos no deducibles en el país	806		CUADRO No. 10	0.00
Gastos no deducibles en el extranjero	807		CUADRO No. 10	0.00
Gastos incurridos para Generar Ingresos Exentos	808			0.00
15% Participación de trabajadores en Dividendos Percibidos	809			0.00
15% Participación de trabajadores en Otras Rentas Exentas	810			0.00
Gastos no deducibles ocasionados por contraposición entre las NECs o NICs y la normativa tributaria ecuatoriana vigente. Tómesese en cuenta los comentarios de la Administración Tributaria, detallados en la Nota Especial de este anexo (detallar estas partidas conciliatorias por cada NEC o NIC aplicada por el contribuyente).				0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			CUADRO No. 16	2,424.74
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	817		CUADRO No. 18.1	2,424.74
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)	818		CUADRO No. 18.1	0.00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			606.18
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	818			606.18
Menos:				
Anticipos de Impuesto a la Renta (pagado)	819			0.00
Retenciones por Dividendos Anticipados (Art. 100 RLRTI)	821			0.00
Retenciones en la fuente del año	820			1,290.98
Crédito Tributario por leyes especiales (c)	823		CUADRO No. 11	0.00
Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores (Art. 65 RLRTI)			CUADRO No. 2	0.00
Impuesto a la Renta pagado en el exterior que no exceda el valor del impuesto atribuible a dichos ingresos en el Ecuador (Art. 49 LRTI).				0.00
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	899			0.00
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE	898			-684.80

NOTA:

a. El formato de la conciliación tributaria debe estar basado en la Normativa Tributaria Vigente. El formato disponible por este medio se basa en el texto vigente del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Este formato variará de acuerdo a la Normativa Tributaria Vigente.

El formato de la conciliación tributaria está basado en el formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades*, vigente para el año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-0034, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265

Las abreviaciones utilizadas en este anexo son las siguientes:

CT	Código Tributario
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
RLRTI	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
LRFP	Ley de Reforma de las Finanzas Públicas
DT	Disposición Transitoria
L	Ley

b. En caso de existir este rubro, deben detallarse sus componentes.

c. Este valor se refiere a tratamientos por leyes especiales que afectan la determinación del Impuesto a la Renta.

d. Detallar las cuentas contables en las que registra cada partida o, en el caso de que una partida sea el resultado de la sumatoria de varias cuentas, detallar dichas cuentas.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

f. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya incurrido en un error contable, registrando como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, o los anticipos sobre dichas utilidades, y al cierre del ejercicio estos valores no fueran reclasificados, se revelarán estos rubros como gastos no deducibles (CUADRO NO. 10 de este anexo). Estos valores, recibidos por los directores, gerentes o administradores de la empresa, constituirán ingresos exentos para el beneficiario, en virtud de que son destinados luego de la liquidación del impuesto a la renta de la compañía

Nota Especial:

Consideraciones Especiales acerca de la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad:

Supremacía de la Ley Tributaria.-

Por principio general, hay que tomar en cuenta que las disposiciones de las normas tributarias prevalecen sobre toda otra norma de leyes generales o especiales y sólo pueden ser modificadas o derogadas por disposición expresa de otra Ley destinada específicamente a tales fines. Por tanto, no son aplicables por la Administración ni por los órganos jurisdiccionales las Leyes y Decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

FUENTE: Art. 2 del Código Tributario

En Derecho Público se permite sólo lo que expresamente se establece en la norma.-

Conforme a la Doctrina, el Derecho Tributario es parte del Derecho Público, por lo que la Administración ejerce su gestión administrativa en el estricto apego a las normas tributarias vigentes, sin poder realizar más allá de lo que la norma le permite. Así, el artículo 103 del Código Tributario recoge este principio general cuando señala que es deber de la Administración Tributaria ejercer sus potestades con arreglo a las disposiciones del Código Tributario y a las normas tributarias aplicables.

La norma tributaria no permite la aplicación del sistema de Corrección Monetaria Integral.-

El Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros buscaba revalorizar las cuentas de activos y pasivos no monetarios y el patrimonio, cuyos valores en libros sean susceptibles de ser diferentes del valor de mercado como resultado de la inflación, la devaluación o de pactos de ajuste.

La norma contemplaba la aplicación de dicho sistema desde 1991. Sin embargo, a propósito del establecimiento del nuevo régimen monetario de dolarización, se derogó la disposición que contemplaba dicho sistema, mediante el artículo 100 literal c, de la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial 34-S de 13 de marzo del 2000.

En consecuencia, a partir de abril del 2000 para efectos tributarios no se contempla el sistema de corrección monetaria. En los casos que por disposiciones de otros órganos de control se contemple la revalorización, ésta no tendrá efectos tributarios. De igual forma, tampoco tendrá efectos tributarios la depreciación por el mayor valor de los activos revalorizados (es decir, no será deducible).

Ingresos Exentos.-

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los ingresos que contempla la Ley tributaria (Art. 9 LRTI y Art. 10 del RLRTI).

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los ingresos o ganancias realizados.

Gastos deducibles.-

Se debe aclarar que para determinar la base imponible sujeta a impuesto a la renta, se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos así como aquellas provisiones expresamente establecidas por la ley (Art. 10 de la LRTI y Cap. IV del RLRTI); por lo tanto, no se hará extensible a otras provisiones determinadas por otras leyes u organismos de control.

Deberá tomarse en cuenta para la obtención de la base imponible de impuesto a la renta, según la normativa tributaria ecuatoriana vigente, solamente los gastos o pérdidas realizados.

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

ANEXO 8
 (Página 3 de 9)

CUADRO No. 9
 DETALLE DE INGRESOS EXENTOS (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cia. (a)
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).				0.00
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 12 RLRTI).				0.00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 13 RLRTI).				0.00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).				0.00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 15 RLRTI).				0.00
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6; Art. 84 de RLRTI).				0.00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 19 RLRTI).				0.00
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0.00
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciben los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 18 RLRTI).				0.00
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).				0.00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0.00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 14 RLRTI).				0.00
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 55 RLRTI).				0.00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0.00
Otros (detallar)				0.00

TOTAL INGRESOS EXENTOS

CUADRO NO. 8

0.00

NOTA:

a. Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

CUADRO No. 10
DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cía. (a)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0.00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0.00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0.00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0.00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).					0.00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15				0.00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).					0.00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0.00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0.00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0.00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 11 LRTI).					0.00
Provisiones para desahucio (Art. 10, numeral 14 LRTI)					0.00
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).					0.00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, primer numeral siguiente al 17).					0.00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).					0.00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 26 RLRTI num. 8).					0.00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).					0.00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal b).					0.00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal d).					0.00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 21 RLRTI, numeral 11).	CUADRO No. 14				0.00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 22 RLRTI, numeral 6).					0.00
Gastos personales del contribuyente (Art. 26 RLRTI, numeral 1).					0.00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7, 8, 11- Art. 26 num. 2 RLRTI)					0.00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 8, literal a. Art. 26 num 3 RLRTI).					0.00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 26 RLRTI, numeral 4).					0.00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 26 RLRTI, numeral 5).					0.00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 22 RLRTI, numeral 4).					0.00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 26 RLRTI, numeral 8).					0.00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 26 RLRTI numeral 6)					0.00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención (Art. 26 RLRTI numeral 7)					0.00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 26 RLRTI numeral 9).					0.00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 21, Numeral 6, literal f del RLRTI).					0.00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):					0.00
Gastos no sustentados					0.00
TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES	CUADRO NO. 8				0.00

NOTAS:

- a. **Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).
- b. Se deberá señalar la referencias de los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único - Sociedades, vigente para el año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2008-0034, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265, que se afectan con cada gasto no deducible

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 5 de 9)

CUADRO No. 11
 DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES (TRATAMIENTOS ESPECIALES A LOS QUE SE ACOGE EL CONTRIBUYENTE)
 (EXONERACIONES POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Crédito Tributario o Exoneración por Leyes Especiales Casillero 823 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
Total	CUADRO NO. 8	0.00						

NO APLICA

NOTAS :

a. Detalle de deducciones por leyes especiales. Por ejemplo: *Disminución del 50% del impuesto a pagar.*

b. Corresponde al casillero del formulario de declaración de Impuesto a la Renta para Sociedades (formulario 101) vigente para el año 2007, de acuerdo con la resolución No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero del 2008 en el R.O. 265.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

CUADRO No. 12
 CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA (c)

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable				2,852.83
(-) 15% de participación a trabajadores (a)			CUADRO NO. 8	427.89
Utilidad después de participaciones				2,424.74
(-) Ingresos exentos				0.00
(-) Otras deducciones				0.00
(+) Gastos no deducibles				0.00
(-) Otras partidas conciliatorias no gravadas (b)				0.00
Base de Cálculo para la amortización				2,424.74
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)				606.18

CUADRO No. 13
 DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
 Al 31 de diciembre de 2007

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2002	Amortización Año 2003	Amortización Año 2004	Amortización Año 2005	Amortización Año 2006	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2007	Amortización Acumulada	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2007
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)		(7)	(8) = (2)+(3)+(4)+(5)+(6)+(7)	(1) - (8)
Pérdida 2002 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2007	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2003 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2008	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2004 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2009	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Pérdida 2005 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2010	474.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	474.93
Pérdida 2006 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2011	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CUADRO NO. 8	0.00	0.00	474.93

NOTAS:

a. Este valor no debe incluir los porcentajes o valores que las empresas destinen por disposición legal, estatutaria o por voluntad de los socios a: participaciones especiales sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa; retenciones anticipadas por concepto del impuesto a la renta sobre dividendos que se paguen o acrediten a los socios propietarios de la misma, y a otras participaciones similares que puedan hacerse sobre las utilidades líquidas anuales.

Si el contribuyente destinó una participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar, como una nota especial al pie de este anexo, el asiento contable con el cual se registró dicha participación.

En caso de que el contribuyente haya registrado como un gasto la participación especial sobre las utilidades líquidas, en favor de directores, gerentes o administradores de la empresa, se debe revelar este rubro como un gasto NO DEDUCIBLE, dentro del CUADRO NO. 10 de este anexo.

b. Corresponde a partidas conciliatorias no gravadas, por ejemplo, la reversión de una provisión considerada en años anteriores como no deducible.

c. El cálculo para la amortización de la pérdida tributaria se encuentra normado en el artículo 11 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

ANEXO 8

(Página 7 de 9)

CUADRO No. 14
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			404,152.06
Total Gastos de Ventas			329,649.28
<u>(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual</u>	51030120 - 52030122		<u>1,378.10</u>
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			732,423.24
Porcentaje de deducción Máximo			2.00%
<u>Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)</u>			<u>14,648.46</u>
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			1,378.10
<u>Gastos de Gestión no deducibles (b)</u>		CUADRO NO. 10	<u>0.00</u>
<u>Gastos de Gestión durante el ejercicio</u>			<u>1,378.10</u>
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			14,648.46
<u>Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)</u>			<u>0.00</u>
<u>Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</u>			<u>1,378.10</u>

NOTAS :

- a. La base legal para la deducción de los gastos de gestión en el cálculo del Impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 21 del RLRTI, numeral 11.
- b. Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
- c. La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de gestión deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).

Nota General: En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

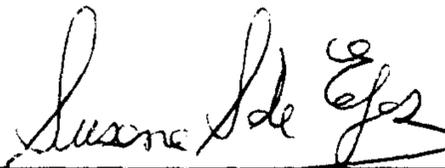
ANEXO 8
 (Página 8 de 9)

CUADRO No. 15
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Ingresos Gravados:				
Total Ingresos	699	410101-410201		736,653.97
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	804			0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	805			0.00
<hr/>				
Total Ingresos gravados				736,653.97
Porcentaje de deducción Máximo				3.00%
<u>Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)</u>				<u>22,099.62</u>
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de impuesto a la Renta				0.00
Gastos de viaje no deducibles (b)			CUADRO NO. 10	0.00
<u>Gastos de viaje durante el ejercicio</u>				<u>0.00</u>
Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)				22,099.62
<u>Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)</u>				<u>0.00</u>
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de impuesto a la Renta				0.00

NOTAS:

- La base legal para la deducción de los gastos de viaje en el cálculo del impuesto a la Renta se encuentra en el Art. 10 de la LRTI, numeral 6.
 - Corresponde al valor detallado en el CUADRO No. 10, DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES.
 - Corresponden a los casilleros del formulario 101, *Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades*, vigente para la declaración del año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
 - La fórmula de esta diferencia únicamente revelará valores positivos, los mismos que se darán solo cuando el contribuyente haya tomado en exceso los gastos de viaje deducibles, para el cálculo del impuesto a la renta. Caso contrario, el valor de la diferencia será 0 (cero).
- Nota General:** En caso de existir diferencias u observaciones, se debe revelar la explicación de las mismas, tanto al pie de este anexo, como en la parte III del Informe de Cumplimiento Tributario, Recomendaciones sobre Aspectos Tributarios (en este último, de acuerdo al esquema obligatorio establecido para el efecto en el modelo del citado documento).


 Lcda. Susana Salcedo Guevara
 Representante Legal
 Academia Buque Mayor S.A.


 CBA Jorge Palma
 RUC No. 0919729731001
 Contador Registro No. 0.11755
 Academia Buque Mayor S.A.

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

ANEXO 8

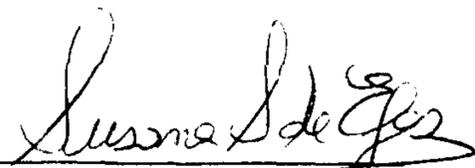
(Página 9 de 9)

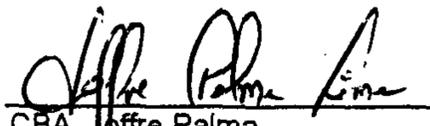
CUADRO No. 15.1
 CLASIFICACIÓN DE COSTOS Y GASTOS (a)

Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía.	(b)			
		Costo de Ventas	Gastos Administrativos y de Ventas	Otros Gastos Operacionales	Otros Gastos no Operacionales
510101	GASTOS ADMINISTRATIVOS		176,229.45		
510201-510301	GASTOS MAT. E INDIRECT. ADM		227,922.61		
520101	GASTOS DOCENTES		286,671.11		
520201-520301	GASTOS MATERIALES DOC.		42,978.17		
	TOTAL	0.00	733,801.34	0.00	0.00

NOTAS :

- a. Se deberá detallar las cuentas contables de costos y gastos del periodo analizado con la identificación del tipo de costo o gasto efectuado.
- b. Se debe establecer los valores de los saldos contables de acuerdo al tipo de costo o gasto efectuado


 Lcda. Susana Salcedo Cueva
 Representante Legal
 Academia Buque Mayor S.A.


 CBA. Joffre Palma
 RUC No. 0919729731001
 Contador Registro No. 0.11755
 Academia Buque Mayor S.A.

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)

Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

CUADRO No. 16 CÁLCULO DE LA UTILIDAD LÍQUIDA				
Fecha de Vencimiento:				
Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2006 (b)	Valor según declaración	Casillero de la declaración de Renta del año 2007 (b.1)	Valor según declaración
	Sociedades (formulario 101)		Sociedades (formulario 101)	
Utilidad Gravable (Base Imponible)	814	444.10	814 - CUADRO No. 8	2,424.74
(-) Gastos No deducibles / país	806	0.00	806	0.00
(-) Gastos No deducibles / exterior	807	0.00	807	0.00
(-) Gastos incurridos para generar ingresos exentos	808	0.00	808	0.00
Utilidad Líquida del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2006	444.10	CUADRO No. 17 - AÑO 2007	2,424.74

CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR										
Concepto	Cuadro Relacionado	AÑO 2006				AÑO 2007				
		Utilidad líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Valor Máximo a Reinvertir	Cuadro Relacionado	Utilidad líquida	% de Reserva Legal (c)	Utilidad Gravable (Base Imponible)	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 16 - AÑO 2006	444.10		444.10	370.08	CUADRO No. 16 - AÑO 2007	2,424.74		2,424.74	2,020.61

CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2006						
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):						
Concepto	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2006		Cuadro Relacionado	Según Declaración
			Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2006		
Reinversión	0.00	15.00%	0.00	816		0.00
No Reinversión	444.10	25.00%	111.03	817		111.03
Total Impuesto Causado			111.03	818	CUADROS NO. 19	111.03

CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2007							
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):							
Concepto	Cuadro Relacionado	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto 2007		Cuadro Relacionado	Según Declaración
				Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2007		
Reinversión	CUADRO NO. 8	0.00	15.00%	0.00	816		0.00
No Reinversión	CUADRO NO. 8	2,424.74	25.00%	606.18	817		606.18
Total Impuesto Causado		2,424.74		606.18	818	CUADROS NO. 19	606.18

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
 Año fiscal 2007
 (En US Dólares)

ANEXO 9

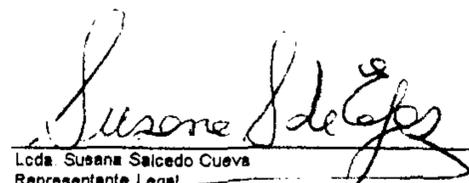
(Página 2 de 2)

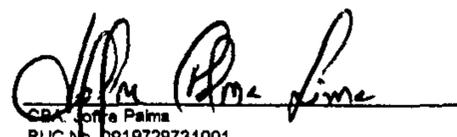
CUADRO No. 19 CÁLCULO DE LA RESERVA LEGAL				
Concepto	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2006	Cuadro Relacionado	Valor al 31 de diciembre de 2007
Utilidad Líquida	CUADRO No. 16 - Año 2006	444.10	CUADRO No. 16 - Año 2007	2,424.74
(-) Impuesto a la Renta Causado	CUADRO No. 18	111.03	CUADRO No. 18.1	606.18
Base de Cálculo Reserva Legal		333.08		1,818.55
% Reserva Legal		0.00%		0.00%
Reserva Legal		0.00		0.00

CUADRO No. 19,1 CAPITAL Y RESERVA LEGAL		
Concepto	Al 31 de diciembre de 2006	Al 31 de diciembre de 2007
Capital social (1)	1,000.00	1,000.00
Reserva Legal (2)		
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	0.00%	0.00%

CUADRO No. 20 REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)		
Concepto	Fecha de inscripción año 2006	No. Registro Oficial y fecha de publicación
Escritura Pública Registro Mercantil		

NO APLICA


 Lcda. Susana Saicedo Cueva
 Representante Legal
 Academia Buque Mayor S.A.


 CPA Jorge Palma
 RUC No. 0919729731001
 Contador Registro No. 0.11755
 Academia Buque Mayor S.A.

ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2007
(En US Dólares)

CUADRO No. 21 (a)
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°

100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO
104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

201 RUC
202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN
203 EXPEDIENTE

DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)

ORIGINAL SUSTITUTIVA NO. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
300 ACTIVO				
310 ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBLE	CAJA BANCOS	311	1.1.01.01	1,799.13
	TOTAL			1,799.13
	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	313	1.1.01.02	201,372.00
TOTAL			201,372.00	
RECEIBIBLE	CTAS Y DOCS POR COBRAR CUENTES NO RELACIONADOS	315	1.1.03	102,318.18
	TOTAL			102,318.18
	(I) PROVISIÓN CUENTAS INCORRIBLES	317		
	TOTAL			0.00
	CTAS Y DOC POR COBRAR CUENTES RELACIONADOS	319		
	TOTAL			0.00
	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	321	1.1.04	423,862.71
	TOTAL			423,862.71
	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	323		
	TOTAL			0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA AÑOS ANT)	324	1.1.03.12	7,857.37	
TOTAL			7,857.37	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I RENTA AÑO CTE)	325	1.1.03.12	1,290.98	
TOTAL			1,290.98	
REALIZABLE	INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326		
	TOTAL			0.00
	INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327		
	TOTAL			0.00
	INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328	1.1.05.01	1,370.82
	TOTAL			1,370.82
	INVENTARIO DE PROD TERM Y MERCAD EN ALMACEN	329		
TOTAL			0.00	
MERCADERÍAS EN TRANSITO	330			
TOTAL			0.00	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	331			
TOTAL			0.00	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	332			
TOTAL			0.00	
ARRENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	333			
TOTAL			0.00	
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	334			
TOTAL			0.00	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	336			
TOTAL			0.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	338		TOTAL ACTIVO CORRIENTE	731,462.18
340 ACTIVO FIJO				
ACTIVO FIJO TANGIBLE				
TERRENOS	341			
TOTAL			0.00	
EDIFICIOS	342			
TOTAL			0.00	
OBRAS EN PROCESO	343			
TOTAL			0.00	
INSTALACIONES	344			
TOTAL			0.00	

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor	
MUEBLES Y ENSERES	345	1.2.01.02.01		23,646.02	
			TOTAL	23,646.02	
MAQUINARIA Y EQUIPO	346	1.2.01.02.02-07-08-09-10		108,897.83	
			TOTAL	108,897.83	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	347				
			TOTAL	0.00	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	349	1.2.01.02.05		39,263.08	
			TOTAL	39,263.08	
VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL	351				
			TOTAL	0.00	
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	353				
			TOTAL	0.00	
(f) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	355	1.2.02.02		-63,489.45	
			TOTAL	-63,489.45	
(f) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACELERADA DE VEHÍCULOS, EQUIPO TRANSPORTE Y EQUIPO	357				
			TOTAL	0.00	
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	358		TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	108,337.48	
ACTIVO FIJO INTANGIBLE					
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	361				
			TOTAL	0.00	
(f) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	363				
			TOTAL	0.00	
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	366		TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	0.00	
TOTAL ACTIVO FIJO	368		TOTAL ACTIVO FIJO	108,337.48	
378 OTROS ACTIVOS					
ACTIVO DIFERIDO					
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	371	1.4.01.02.02		500.99	
			TOTAL	500.99	
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y OTROS	373				
			TOTAL	0.00	
SALDO DEUDOR DE DIFERENCIAL CAMBIARIO (Declaraciones año 2004)	375				
			TOTAL	0.00	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377	1.4.01.02.01-09-10		1,578,653.56	
			TOTAL	1,578,653.56	
(f) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	378	1.5.01.01		-572,169.90	
			TOTAL	-572,169.90	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	1,006,984.65	
ACTIVOS LARGO PLAZO					
Cuentas y doc. por cobrar a largo plazo	CLIENTES RELACIONADOS	381			
				TOTAL	0.00
	CLIENTES NO RELACIONADOS	382			
			TOTAL	0.00	
	OTROS	383			
			TOTAL	0.00	
(f) PROVISIONES INCORRIBLES	385				
			TOTAL	0.00	
REVERSIONES A LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	387			
				TOTAL	0.00
	OTRAS	388			
			TOTAL	0.00	
OTROS GASTOS ANTICIPADOS LARGO PLAZO	393				
			TOTAL	0.00	
OTROS ACTIVOS	394				
			TOTAL	0.00	
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	397		TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	0.00	
ACTIVOS CONTINGENTES (indefinito)	398				
			TOTAL	0.00	
TOTAL DEL ACTIVO	399		TOTAL DEL ACTIVO	1,852,981.59	
408 PASIVO					
410 PASIVO CORRIENTE					
Cuentas y documentos por pagar provisiones	LOCALES	411	2.1.02.01	4228.71	
				TOTAL	4228.71
	DEL EXTERIOR	413			
				TOTAL	0.00
Obligaciones con instituciones financieras	LOCALES	415			
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	417	2.1.10.01	146,445.89	
				TOTAL	146,445.89
Préstamos de accionistas	LOCALES	419			
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	421			
				TOTAL	0.00

Nombre del Campo		Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
OBLIGACIONES	CON LA ADM. TRIBUTARIA	423	2.1.07.01		1,572.08
				TOTAL	1,572.08
	IR POR PAGAR DEL EJERCICIO	425			
				TOTAL	0.00
	CON EL IESS	427	2.1.06.01		5,375.76
				TOTAL	5,375.76
	CON EMPLEADOS	428	2.1.06.01		13,181.26
			TOTAL	13,181.26	
	PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	429			
				TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA CASA MATRIZ Y SUCURSALES (DEL EXTERIOR)		430			
				TOTAL	0.00
PROVISIONES		431			
				TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		432			
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE		439		TOTAL PASIVO CORRIENTE	179,803.70
446 PASIVO LARGO PLAZO					
OBLIGACIONES Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	LOCALES	441			
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	443	2.2.02.01		1,631,352.00
				TOTAL	1,631,352.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	LOCALES	445			
				TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	447			
				TOTAL	0.00
PRESTAMOS DE ACCIONISTAS Y COMPAÑIAS RELACIONADAS	LOCALES	449	2.1.05.01		31,484.47
				TOTAL	31,484.47
	DEL EXTERIOR	451			
				TOTAL	0.00
TRANSFERENCIA DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES		452			
				TOTAL	0.00
OBLIGACIONES EMITIDAS	ADQUIRIDAS POR RELACIONADAS	455			
				TOTAL	0.00
	ADQUIRIDAS POR TERCEROS	456			
				TOTAL	0.00
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL		457			
				TOTAL	0.00
PROVISIONES		459			
				TOTAL	0.00
CRÉDITO A MUTUO		461			
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		468		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	1,662,836.47
476 PASIVO DIFERIDO					
ANTICIPO CUENTAS		471	2.1.03.01		15,329.33
				TOTAL	15,329.33
OTROS PASIVOS DIFERIDOS		475			
				TOTAL	0.00
TOTAL PASIVO DIFERIDO		479		TOTAL PASIVO DIFERIDO	15,329.33
488 OTROS PASIVOS					
INGRESOS ANTICIPADOS		481			
				TOTAL	0.00
TOTAL OTROS PASIVOS		488		TOTAL OTROS PASIVOS	0.00
PASIVOS CONTINGENTES (informativo)		489			
				TOTAL	0.00
TOTAL DEL PASIVO		430+469+479+488		TOTAL DEL PASIVO	1,848,000.50
588 PATRIMONIO NETO					
CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL		501	3.1.01.01		1,000.00
				TOTAL	1,000.00
(1) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA		503			
				TOTAL	0.00
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		505			
				TOTAL	0.00
RESERVA LEGAL		507			
				TOTAL	0.00
RESERVA FACULTATIVA Y ESTATUTARIA		506			
				TOTAL	0.00
RESERVA DE CAPITAL		508			
				TOTAL	0.00
RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTRAS		512			
				TOTAL	0.00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES		513			
				TOTAL	0.00
(2) PERDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES		515	3.5.02.01		-30.83
				TOTAL	-30.83
UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y Reservas)		517	3.5.02.01		2,852.63
				TOTAL	2,852.63
(3) PERDIDA DEL EJERCICIO		519			
TOTAL PATRIMONIO NETO		898		TOTAL PATRIMONIO NETO	3,821.80
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		499+506		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,852,791.30

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cía. (d)	Valor
800 INGRESOS				
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 12%	801			
			TOTAL	0.00
VENTAS NETAS GRAVADAS CON TARIFA 0%	802	4.1.01 - 4.1.02		714,304.86
			TOTAL	714,304.86
EXPORTACIONES NETAS	803			
			TOTAL	0.00
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	804			
			TOTAL	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	805			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS	806	4.1.01.01.03 - 4.1.01.01.08 - 5.5.01		22,349.01
			TOTAL	22,349.01
DIVIDENDOS PERCIBIDOS LOCALES	807			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS	808			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	809			
			TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO (Informativo)	810			
			TOTAL	0.00
TOTAL INGRESOS	899		TOTAL INGRESOS	736,653.87
700 COSTOS Y GASTOS				
710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES				
INVENTARIO INICIAL BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	711			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	712			
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	713			
			TOTAL	0.00
(e) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	714			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	715			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	716			
			TOTAL	0.00
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	717			
			TOTAL	0.00
(e) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	718			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	719			
			TOTAL	0.00
(e) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	720			
			TOTAL	0.00
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	721			
			TOTAL	0.00
(e) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	722			
			TOTAL	0.00
BAJA DE INVENTARIOS	723			
			TOTAL	0.00
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	724	5.1.01.01 - 5.2.01.01		296,622.10
			TOTAL	296,622.10
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES A TRAVÉS DE TERCERIZADORAS	725			
			TOTAL	0.00
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (incluido fondo de reserva)	726	5.1.01.01.02 - 5.2.01.01.02		46,355.29
			TOTAL	46,355.29
BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	727	5.1.01.01.03 - 5.2.01.01.03		118,923.17
			TOTAL	118,923.17
GASTO PROVISIÓN PARA JUBILACIÓN PATRONAL	728			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	729	5.1.03.01.05 - 5.2.03.01.13		3,646.31
			TOTAL	3,646.31
REMUNERACIONES A OTROS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	730			
			TOTAL	0.00
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	731			
			TOTAL	0.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	732	5.1.03.01.02-03-04-28 - 5.2.03.01.02-03-04-10-36		10,112.79
			TOTAL	10,112.79
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	733			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	734			
			TOTAL	0.00
COMISIONES A SOCIEDADES	735			
			TOTAL	0.00

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable Asumida por la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor
PROMOCION Y PUBLICIDAD	736	5.1.03.01.08 - 5.2.03.01.29		9.309.55
			TOTAL	9.309.55
COMBUSTIBLES	737			
			TOTAL	0.00
LUBRICANTES	738			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	739			
			TOTAL	0.00
ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	740			
			TOTAL	0.00
SEGUROS Y REASEGUROS (primas y cesiones)	741	5.1.03.01.32 - 5.2.03.01.07 - 5.3.01.01.06		5.687.29
			TOTAL	5.687.29
SUMINISTROS Y MATERIALES	742	5.1.02.01 - 5.2.02.01 - 5.3.01.01 - 5.1.03.01 - 5.2.03.01		35.863.87
			TOTAL	35.863.87
TRANSPORTE	743	5.1.03.01.07 - 5.1.03.01.16 - 5.2.03.01.17		1.951.85
			TOTAL	1.951.85
GASTOS DE GESTION (agencias o accountants, trabajadores y clientes)	744	5.2.03.01.22 - 5.1.03.01.33 - 5.1.03.01.20		1.378.10
			TOTAL	1.378.10
GASTOS DE VIAJE	745			
			TOTAL	0.00
AGUA, ENERGIA, LUZ, Y TELECOMUNICACIONES	746	5.3.01.01 - 5.1.03.01.17 - 5.2.03.01.01 - 5.2.03.01.18		27.930.24
			TOTAL	27.930.24
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	747	5.1.03.01.12 - 5.2.03.01.14		3.433.55
			TOTAL	3.433.55
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	748	5.1.03.01.23 - 5.2.03.01.28		5.298.08
			TOTAL	5.298.08
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	749	5.1.03.01.25		25.590.69
			TOTAL	25.590.69
DEPRECIACION ACELERADA DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO	750			
			TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES (INVERSIONES E INTANGIBLES)	751	5.1.03.01.19		138.740.16
			TOTAL	138.740.16
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	752			
			TOTAL	0.00
AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	753			
			TOTAL	0.00
INTERESES Y COMISIONES BANCARIAS	LOCALES	754	5.4.01.01	1.988.29
	AL EXTERIOR	755		
			TOTAL	1.988.29
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	LOCALES	756		
	AL EXTERIOR	757		
			TOTAL	0.00
GASTOS A SER REEMBOLSADOS	LOCALES	758		
	EXTERIOR	759		
			TOTAL	0.00
GASTOS PROVISIONES DEDUCIBLES	760			
			TOTAL	0.00
OTROS GASTOS	LOCALES	761		
	DEL EXTERIOR	762		
			TOTAL	0.00
IVA QUE SE CARGA AL GASTO	763			
			TOTAL	0.00
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	764			
			TOTAL	0.00
PERDIDAS EN CARTERA	765			
			TOTAL	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS	799		TOTAL COSTOS Y GASTOS	731,861.34

NOTAS:

- El presente anexo tiene por objeto determinar las cuentas contables, y sus respectivos valores, incluidos en los distintos campos que componen el formulario 101 de la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2006.
- Corresponde a los casilleros del formulario 101, Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances Formulario Único-Sociedades, vigente para la declaración del año fiscal 2007 según resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2008-0034 de 16 de enero de 2008 del Servicio de Rentas Internas, publicada el 1 de febrero de 2008 en el R.O. 265. El formato y la presentación de estos anexos en el informe de cumplimiento tributario debe basarse en los formularios y en la Normativa Tributaria vigentes.
- Corresponde a las cuentas contables asumidas por la compañía para efectos de la determinación de los campos que conforman el formulario 101 de declaración de Impuesto a la Renta; se solicita que en el caso de no existir el suficiente espacio para efectos de la digitación de los códigos de las cuentas, se incrementen filas.
- Corresponde al nombre de la cuenta contable utilizada por la compañía.

Lcda. Susana Salcedo Cueva
Representante Legal
Academia Buque Mayor S.A

CBA Jdije Palma
RUC No. 0919729731001
Contador Registro No. 0 11755
Academia Buque Mayor S.A

DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO OCURRIDAS DURANTE EL AÑO

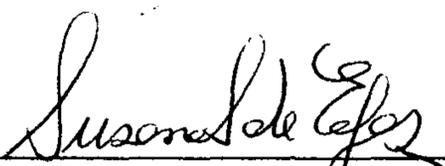
(Definición: Se consideran transacciones especiales del año las siguientes: aquellas con efecto importante en el Estado de Pérdidas y Ganancias y en el Balance General; los cambios en la figura jurídica de la empresa, con compañías relacionadas, las que dan origen a nuevas entidades jurídicas, las escisiones / fusiones, la constitución y reformas de fideicomisos sean estas recurrentes y no recurrentes.

En este anexo se debe detallar la explicación y detalle de las transacciones importantes del contribuyente con entidades domiciliadas en paraísos fiscales.

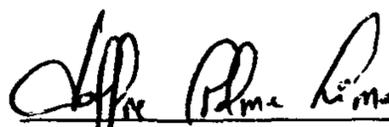
Describir las transacciones de comercio exterior con países con los que se tienen convenidos de doble tributación, especificando el nombre del país, los tipos de transacciones y el monto global por cada tipo de transacción.

Dentro de este anexo se profundizará el resultado del análisis de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año de revisión).

Al 31 de diciembre del 2007, La Compañía no realizó ninguna transacción especial con efecto importante sobre los resultados del periodo que deba revelarse de acuerdo al requerimiento de la Administración Tributaria



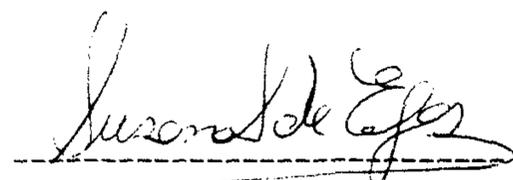
Lcda. Susana Salcedo Cueva
Representante Legal
Academia Buque Mayor S.A. (BUQMAYOR)



CBA: Joffre Palma
RUC No. 0919729731001
Contador Registro No. 0.11755
Academia Buque Mayor S.A. (BUQMAYOR)

SEGUIMIENTO DE LOS COMENTARIOS Y NOVEDADES TRIBUTARIOS EMITIDOS EN EL EJERCICIO TRIBUTARIO ANTERIOR

AUDITORÍA AÑO ANTERIOR ¹			AUDITORÍA EJERCICIO ACTUAL
Observación	Recomendación	Diferencias Detectadas ²	Seguimiento o comentarios



Lcda. Susana Salcedo Cueva

Representante Legal

Academia Buque Mayor S.A. (BUQMAYOR)



CBA. Joffre Palma

RUC No. 0919729731001

Contador Registro No. 0.11755

Academia Buque Mayor S.A. (BUQMAYOR)

¹ Información tomada del Informe de Cumplimiento Tributario del año 2006. En caso de que la compañía no haya sido sujeta a examen de Auditoría por el año anterior (por incumplimiento o por no cumplir con los montos mínimos señalados en la resolución No. 02.Q.ICI.0012 de la Superintendencia de Compañías), presentar vacío y firmado el anexo con una nota que explique las razones por las que no se llenó el anexo.

² Las diferencias positivas corresponden a valores a favor de la Administración Tributaria.

Informe de Cumplimiento Tributario Registrado

Número de Reporte: 894501
RUC Auditor: 0914117726001
Razón Social Auditor: RIZZO QUIMI FERNANDO XAVIER
Fecha de Carga: 06-08-2008
RUC Compañía Objeto de Auditoría: 0992358874001
Razón Social Compañía Objeto de Auditoría: ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A.
(BUQMAYOR)
Año Fiscal: 2007

Reformas Estatutarias en el Periodo de Examen

Tipo	Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)	Observaciones
Establecimiento de Sucursales	n/a	n/a
Aumento de Capital	n/a	n/a
Disminución de Capital	n/a	n/a
Prórroga del Contrato Social	n/a	n/a
Transformación	n/a	n/a
Fusión	n/a	n/a
Escisión	n/a	n/a
Cambio de Nombre	n/a	n/a
Cambio de Domicilio	n/a	n/a
Convalidación	n/a	n/a
Reactivación de la Compañía	n/a	n/a
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales	n/a	n/a
Reducción de la duración de la Compañía	n/a	n/a
Exclusión de alguno de los miembros	n/a	n/a

ANEXO 1 - Cuadro 1.14 - DETALLE DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

	MONTO (USD)	Observaciones
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior	0.00	n/a
Total:	0.00	

ANEXO 4 - Cuadro 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

	Impuesto a Pagar	Impuesto Declarado Contribuyente	Diferencias	Observaciones
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Enero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Febrero	0.00	0.00	0.00	n/a

Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Marzo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Abril	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Mayo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Junio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Julio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Agosto	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Septiembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Octubre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Noviembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias Impuesto IVA (cuadro 3) Diciembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

ANEXO 4 - Cuadro 3.1 - DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS DECLARACIONES

	Segun Libros	Segun Declaracion	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Enero	53720.43	45172.43	8548.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Febrero	6079.54	6079.54	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Marzo	32517.36	32517.36	0.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Abril	86098.08	89098.08	-3000.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Mayo	80281.69	88729.69	-8448.00	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Junio	65534.65	63025.70	2508.95	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Julio	63165.64	63032.82	132.82	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Agosto	69699.17	69624.82	74.35	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Septiembre	73735.35	66696.47	7038.88	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Octubre	58549.51	64770.82	-6221.31	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Noviembre	77132.18	77653.47	-521.29	n/a
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA (cuadro 3.1) Diciembre	68328.81	65925.06	2403.75	n/a
Total Diferencias:			2516.15	La diferencia corresponde a otros ingresos con tarifa cero que no fueron presentado en la declaración mensual del formulario 104 pero si en el impuesto a la renta del formulario 101

ANEXO 4 - Cuadro 3.2 - CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN

RENTA				
	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencias	Observaciones
Diferencia Ventas Netas Gravadas 12% (cuadro 3.2)	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencia Ventas Netas Gravadas 0% (cuadro 3.2)	732326.26	714304.96	18021.30	Esta diferencia se origina a que la compañía registró en el casillero 606 del formulario 101 cuando lo correcto debió ser en el casillero 602
Exportaciones Ventas Gravadas (cuadro 3.2)	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			18021.30	

ANEXO 5 - Cuadro 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS				
	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Enero	339.53	339.52	0.01	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Febrero	103.20	103.20	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Marzo	148.51	148.51	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Abril	201.08	201.08	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Mayo	806.72	806.72	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Junio	124.64	124.64	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Julio	146.55	146.55	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Agosto	96.45	96.45	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Septiembre	332.61	332.28	0.33	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Octubre	146.80	146.82	-0.02	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Noviembre	113.43	113.43	0.00	n/a
Diferencias Retenciones IVA (cuadro 4) Diciembre	246.31	246.31	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.32	

ANEXO 6 - Cuadro 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS LIBROS				
	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Enero	188.97	188.97	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Febrero	190.12	190.11	0.01	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Marzo	214.37	214.06	0.31	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Abril	225.33	225.32	0.01	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Mayo	247.45	247.45	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Junio	223.38	221.39	1.99	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Julio	359.95	359.95	0.00	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Agosto	316.43	316.50	-0.07	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Septiembre	350.67	350.62	0.05	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Octubre	345.56	345.55	0.01	n/a

Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Noviembre	296.58	296.73	-0.15	n/a
Diferencias Retenciones en la Fuente (cuadro 6) Diciembre	1325.75	1326.74	-0.99	n/a
Total Diferencias:			1.17	Durante el periodo se registró una diferencia de \$1.17 entre los valores registrados contablemente en concepto de retenciones en la fuente del impuesto a la renta y los valores declarados por cuanto la compañía registró erróneamente los valores declarados por este concepto

**ANEXO 7 - Cuadro 7 - CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
DECLARADO VS. LIBROS**

	Según Libros	Según Declaración	Diferencias	Observaciones
Diferencias ICE (cuadro 7) Enero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Febrero	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Marzo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Abril	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Mayo	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Junio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Julio	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Agosto	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Septiembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Octubre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Noviembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Diferencias ICE (cuadro 7) Diciembre	0.00	0.00	0.00	n/a
Total Diferencias:			0.00	

Observación general del informe:

n/a

LOS RESULTADOS QUE SE MUESTRAN EN EL PRESENTE ANEXO
PROVIENEN DE LA RECOPIACIÓN DE LAS DIFERENCIAS
DETECTADAS EN LOS ANEXOS DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO.

El presente reporte deberá ser entregado al Servicio de Rentas Internas en forma conjunta con el Informe de Cumplimiento Tributario.

Para el correcto funcionamiento de este Sitio Web se requiere Internet Explorer 6.0 / Firefox 1.5 (o superiores) .

**A los señores miembros del
Directorio y accionistas de**

ACADEMIA BUQUE MAYOR SA. (BUQMAYOR)

Abril 10, 2008

Con relación al examen de los estados financieros de la compañía ACADEMIA BUQUE MAYOR SA. (BUQMAYOR) al 31 de diciembre del 2007, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestros estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de la compañía ACADEMIA BUQUE MAYOR SA. (BUQMAYOR) es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de ACADEMIA BUQUE MAYOR S.A. (BUQMAYOR), tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

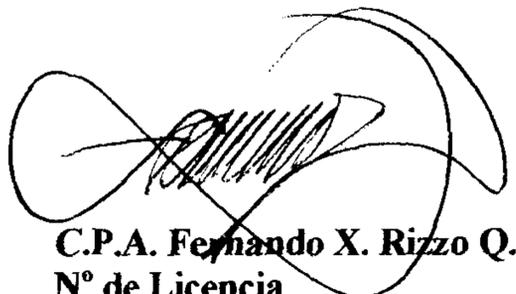
Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones tributarias entregado en esta fecha:

- 1 Datos del contribuyente sujeto a examen.
- 2 Gastos Financieros por intereses de créditos externos
- 3 Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta reconocidos por la Administración Tributaria.
- 4 Cálculo de valores declarados de IVA.
- 5 Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
- 6 Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
- 7 Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
- 8 Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.
- 9 Calculo de la reinversión de utilidades.
- 10 Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
- 11 Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
- 12 Seguimiento de los comentarios y novedades tributarios emitidos en el ejercicio tributario anterior.
- 13 Copia del informe de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con la Lcda. Susana Salcedo Cueva y CBA. Joffre Palma, Gerente General y Contador, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

SC-RNAE - 569
Abril 10, 2008
Guayaquil – Ecuador



C.P.A. Fernando X. Rizzo Q.
N° de Licencia
Profesional: 33.954
RUC 0914117726001

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

DIFERENCIAS ENTRE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADAS Y REGISTRADAS CONTABLEMENTE

1.- Durante el 2007 se registró una diferencia de US\$ 1.17 entre los valores registrados contablemente en concepto de retenciones en la fuente de impuesto a la renta y los valores declarados y pagados por este mismo concepto. De las explicaciones dadas por la Administración de la Compañía dicha diferencia se origino por errores en la contabilización de estos conceptos.

Recomendamos, analizar esta situación de manera que se tomen las correcciones del caso, además de realizar conciliaciones mensuales de los valores retenidos y contabilizados con el fin de que haya uniformidad entre los registros contables y declarados.

Comentarios de la Administración:

2.- Durante el 2007 se registró una diferencia de US\$ 2516.15 entre los valores registrados contablemente en concepto de ventas con tarifa cero y las ventas declaradas en el formulario 104. De las explicaciones dadas por la Administración de la Compañía dicha diferencia se origino al no incluir en la declaración del IVA los otros ingresos con tarifa cero.

Recomendamos, analizar esta situación de manera que se tomen las correcciones del caso, además de realizar conciliaciones mensuales de los valores declarados y libros con el fin de que haya uniformidad entre los registros contables y declarados.

Comentarios de la Administración: